

17-18

GRADO EN DERECHO
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (GRADO DE DERECHO)

CÓDIGO 66023020



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



07D99F647FA68CF84734AC020921A80A

17-18

INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA
(GRADO DE DERECHO)
CÓDIGO 66023020

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (GRADO DE DERECHO)
Código	66023020
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO POLÍTICO, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Títulos en que se imparte	GRADO EN DERECHO (grado seleccionado) - TIPO: OBLIGATORIAS - CURSO: TERCER CURSO GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - TIPO: OBLIGATORIAS - CURSO: SEGUNDO CURSO
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **Instituciones de la Unión Europea** se impartirá en el primer semestre del tercer curso del Grado de Derecho y en el primer semestre del segundo curso del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Tiene carácter obligatorio y le corresponden 5 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por los Departamentos de Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Derecho Político.

Cada Departamento es responsable de la docencia en los Centros Asociados de las siguientes Comunidades Autónomas y otros centros:

DERECHO ADMINISTRATIVO:

ANDALUCÍA
CASTILLA-LA MANCHA
CANTABRIA
CENTROS PENITENCIARIOS
VALENCIA
LA RIOJA
ESTUDIANTES SIN CENTRO ASIGNADO

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

ARAGON
CEUTA Y MELILLA
GALICIA
MADRID
MURCIA

DERECHO POLÍTICO:

ASTURIAS
CANARIAS
CATALUÑA
CASTILLA-LEÓN



BALEARES
EXTREMADURA
EXTRANJERO
NAVARRA
PAÍS VASCO
CENTROS INSTITUCIONALES

El programa es único y común para los tres Departamentos.

El objetivo de esta asignatura es el conocimiento de los elementos básicos de la Unión Europea y del ordenamiento jurídico comunitario.

La asignatura Instituciones de la Unión Europea ofrece al estudiante los elementos necesarios para que conozca los conceptos y categorías básicas de la Unión Europea y su incidencia sobre los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, a saber: el ordenamiento comunitario, las relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros, la estructura, órganos y poderes de la Unión Europea, y la garantía judicial de los derechos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Aunque en principio no se requiere formalmente requisito previo para cursar esta materia, es indudable que aquellos estudiantes que hayan superado las asignaturas de Derecho Constitucional I (el sistema de fuentes en el ordenamiento español), y Derecho Administrativo I estarán considerablemente mejor capacitados para comprender y asimilar las Instituciones de la Unión Europea. Por esta razón, es recomendable seguir el orden del Plan de Estudios a la hora de planificar los estudios del Grado.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PILAR MELLADO PRADO
pilar.mellado@der.uned.es
91398-8018
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FANNY CASTRO-RIAL GARRONE
fcastrorial@der.uned.es
91398-6184
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
ajarillo@der.uned.es
8471/8068
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO



Nombre y Apellidos	JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES
Correo Electrónico	jalguacil@der.uned.es
Teléfono	91398-6128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	PILAR CELMA ALONSO
Correo Electrónico	pcelma@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8067
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La función de tutorización a los alumnos se realiza por los **Profesores Tutores de los Centros Asociados**, los cuales, en primera instancia tutorizarán a sus alumnos bien presencialmente en los horarios de tutorías que establezcan al efecto los Centros Asociados; bien virtualmente a través de el foro establecido al efecto en el *Curso Virtual* ("foro- grupo de tutorías").

No obstante, **EL EQUIPO DOCENTE DE LA SEDE CENTRAL**, asimismo atenderá a los alumnos, bien **virtualmente** a través de los foros específicos de la asignatura establecido en el *Curso Virtual* ("foros de consultas"); bien **telefónicamente** en los horarios y teléfonos descritos más abajo; bien a través del **correo electrónico** del profesor, o bien **presencialmente** en los Departamentos de la Facultad.

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

Prof^a. Dra. D^a. PILAR CELMA ALONSO
Teléfono: 91.398.61.27 (lunes de 10:30 a 13:30h)
pcelma@der.uned.es

Prof. Dra. D.^a SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Teléfono: 91.398.61.27 (viernes de 10:30 a 13:30h)
susana.vinuales@der.uned.es

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO:

Prof^a. Dra. D^a. PILAR MELLADO PRADO
Teléfono: 91.3988018 (lunes de 10h a 14h)
pilar.mellado@der.uned.es



Prof. Dr. D. JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES

Teléfono: 91.3986128 (jueves de 10h a 14h)

jalguacil@der.uned.es

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

Teléfono de consulta: 91 398 61 25

Correo electrónico: der.inter.pub@adm.uned.es

LUNES de 10.00-14.00hs: Dr. Álvaro Jarillo Aldeanueva

MARTES de 10.00-14.00hs: Dra. Fanny Castro-Rial Garrone (Mañana)

Finalmente, pueden igualmente dirigirse al Equipo Docente por **correo ordinario**, mediante carta dirigida al Departamento correspondiente (Administrativo, Internacional o Político), Facultad de Derecho, C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria- 28040, MADRID.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales:

- (CG04) Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
- (CG15) Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.
- (CG02) Análisis y síntesis.
- (CG01) Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- (CG09) Comunicación y expresión escrita.
- (CG13) Comunicación y expresión en otras lenguas.
- (CG14) Uso de las TICs.

Competencias específicas:

- (CE03) Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- (CE06) Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- (CE01) Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- (CE02) Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas.
- (CE05) Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Instituciones de la Unión Europea, el estudiante será capaz de:

1. Conocer el proceso de integración europea.
2. Conocer la naturaleza y los caracteres de la Unión Europea
3. Conocer el diseño y las funciones de las Instituciones y de los órganos auxiliares de la Unión Europea.
4. Conocer y comprender las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho de los Estados miembros.
5. Conocer las características de las funciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como intérprete supremo del ordenamiento jurídico de la Unión, así como garante del respeto del Derecho europeo por parte de las Instituciones de la Unión y por parte de los Estados miembros.

CONTENIDOS

PARTE I: LA UNIÓN EUROPEA: PRINCIPIOS BÁSICOS Y ESTRUCTURA

Tema 1. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

Tema 2. LA UNIÓN EUROPEA

Tema 3: LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS MIEMBROS

Tema 4. EL SISTEMA COMPETENCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 5. LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

PARTE II: LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA



Tema 6. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA: EL CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO

Tema 7. LA COMISIÓN EUROPEA

Tema 8. EL PARLAMENTO EUROPEO

Tema 9. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 10. EL TRIBUNAL DE CUENTAS; EL SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES Y EL BANCO CENTRAL EUROPEO

Tema 11. LOS ÓRGANOS AUXILIARES

PARTE III: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y SU GARANTÍA JUDICIAL

Tema 12. LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 13. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO NACIONAL

Tema 14. LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

METODOLOGÍA

La primera recomendación para terminar aprendiendo la asignatura es, obviamente, estudiarla. A tal fin el estudiante debe comenzar por la lectura de cada tema de manera detenida, asegurándose de que comprende las ideas que se exponen y de que entiende perfectamente el significado de las palabras utilizadas. Enseguida, debe proceder a subrayar dentro de cada pregunta aquellas nociones que estime básicas o más importantes, procurando memorizarlas. Como técnica de comprobación recomendable, el estudiante, después del estudio de la materia, y con el libro cerrado, puede escribir una o dos preguntas de la lección que acaba de estudiar, seleccionadas de forma aleatoria, verificando a continuación con el libro si el resultado responde fielmente en claridad, orden, extensión,



profundidad y precisión a lo que podría ser exigible en un examen. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al estudiante un 85% de la carga lectiva.

La segunda actividad recomendada, de contenido más práctico, comprende en primer lugar la asistencia a las tutorías presenciales y la participación en los foros virtuales de la asignatura, organizados y dirigidos por el equipo docente. En ese contexto pueden plantear las dudas y preguntas que se les hayan suscitado. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al estudiante un 15% de la carga lectiva.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura o fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica.

Criterios de evaluación



La evaluación dependerá del sistema elegido por el alumno:

A) Estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua (alumnos que realicen la PEC):

1º) La prueba de evaluación continua, de carácter voluntaria, se calificará sobre 10 y equivaldrá al 25% de la nota. En todo caso, la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el estudiante haya obtenido al menos un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los estudiantes deberán realizar también un examen presencial, que será escrito y obligatorio. Este examen se calificará sobre 10 y equivaldrá al 75% de la calificación definitiva. Para superar este examen deberá obtenerse la calificación de un 5 o nota superior.

Para los estudiantes que hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de dos horas, a tres de las cuatro preguntas planteadas sobre el programa de la asignatura. El estudiante sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera. Para superar el examen habrá que contestar correctamente (5.00) a las tres preguntas que el estudiante haya elegido y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación.

3º) Por tanto, la calificación final será el resultado de aplicar la siguiente operación matemática: *nota de la PEC multiplicada por 0,25 + nota del examen escrito multiplicada por 0,75*. Ello significa que la calificación de la PEC puede servir tanto para subir como para bajar la calificación final de la prueba personal, dependiendo de que la calificación de la PEC sea mayor o menor que la calificación del examen de desarrollo. En todo caso, es un requisito indispensable obtener, al menos, la calificación de 5 en el examen de desarrollo para poder aprobar la asignatura mediante la aplicación de estos criterios de evaluación.

B) Estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua (alumnos que no realicen la PEC):

1º) La nota final de aquellos estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita.

2º) Para los estudiantes que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito durante el tiempo de dos horas a las cuatro preguntas planteadas sobre el programa de la asignatura. Para superar el examen habrá que contestar correctamente (5.00) a las cuatro preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El estudiante sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera. La calificación de aprobado o superior resultará de la nota media de las cuatro contestaciones.



% del examen sobre la nota final	10
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

- Los exámenes se desarrollarán conforme a los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de Pruebas Presenciales de la UNED.
- **A tenor de dicho Reglamento, los exámenes escritos únicamente se evaluarán si se han realizado en papel oficial provisto por el centro de realización del examen y con los requisitos que se establezcan en cada centro. En los centros en los que no haya valija virtual, en el papel del examen deberá figurar un sello oficial.**
- **Cada pregunta del examen deberá responderse en un espacio tasado máximo de una página; no se corregirán las contestaciones respondidas fuera de ese espacio tasado.**
- **Se debe responder correctamente (5.00) a todas las preguntas que correspondan según el sistema de evaluación elegido.**
- **Aquellos exámenes que resulten ilegibles no podrán ser evaluados.**

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

La evaluación continua es una prueba voluntaria consistente una prueba de evaluación a distancia (PEC). El contenido de la misma se expondrá en el *Curso Virtual* a comienzo del curso (finales de octubre).

Los Profesores Tutores de los Centros Asociados serán quienes asesoren a los alumnos en la realización de la PEC y quienes la evalúen la misma.

Los alumnos deberán entregar la PEC a través del *Curso Virtual* en la fecha a concretar en el *Curso Virtual* (aproximadamente el 15 de diciembre).

Criterios de evaluación



Serán los Profesores Tutores quienes evalúen las PEC, cuyas calificaciones deberán estar colgadas en el *Curso Virtual* a lo largo del mes de enero y antes de la primera semana de exámenes.

La realización de la PEC será voluntaria para los alumnos. Por tanto, para aquellos alumnos que no realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final.

En consecuencia, para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación final de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 75%) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 25%) que sólo computará en el caso de que se obtenga en el examen escrito al menos la calificación de 5.

En relación con los alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, es muy importante destacar que para superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen final; por tanto, la evaluación continua en ningún caso podrá compensar un examen final "No Apto". Los resultados de la PEC podrán consultarse en el *Curso Virtual* antes de la realización de los exámenes.

Ponderación de la PEC en la nota final	25% para aquellos que la realicen. Véase el apartado "criterios de evaluación"
Fecha aproximada de entrega	15 de diciembre
Comentarios y observaciones	

g

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

- **Alumnos que realicen la PEC:** La calificación final será: 75% el examen + 25% la PEC. (La PEC sólo computa si se obtiene al menos un 5 en el examen).

- **Alumnos que no realicen la PEC:** La calificación final sera: 100% el examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Para el curso 2017/18, se recomienda el libro: "INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA" del que son autores FUENTETAJA, J.; LINDE, E., BACIGALUPO, M.; VIÑUALES, S. y



CELMA.P., (coordinadora), Editorial Ediciones Académicas -EDIASA- (ISBN: 978-84-946052-7-7), Madrid, 2017.

También es perfectamente válido para el estudio el libro del curso pasado "INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA", del que son autores: FUENTETAJA, J.; LINDE, E., BACIGALUPO, M. y VIÑUALES, S.; de la Editorial Open Ediciones Universitarias (ISBN: 9788494431371), Madrid, 2016. Sin embargo, desde el cierre de la editorial Open no se garantiza su disponibilidad en las librerías.

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO

Para el curso 2017/18, se recomienda el libro "EL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA" de la Editorial Universitaria Ramón Areces (Madrid 2016) de la que son autores Pilar Mellado Prado y Santiago Sánchez González.

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Para el curso 2017/18, se recomienda el libro ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (dir.): "Instituciones de la Unión Europea", Tirant lo Blanch, 2ª Edición, Valencia, 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se incluyen diversos medios de apoyo en el *Curso Virtual* correspondiente a la asignatura. Se trata de medios complementarios para ayudar en determinados aspectos sobre los que exista duda: normativa, enlaces de interés, preguntas frecuentes, foros de debate, etc. Tales medios se colgarán en el *Curso Virtual* de la asignatura, sin perjuicio de los que les puedan facilitar en sus Centros Asociados sus Profesores Tutores para la mejor comprensión de la materia objeto de evaluación.

Revisión de examen

A) Forma de presentación de los escritos de revisión y de reclamación.

Los escritos de revisión ante el profesor que corrigió el examen en primera instancia y ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento se presentarán exclusivamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

Departamento de Derecho Administrativo: IUEadministrativo@adm.uned.es



Departamento de Derecho Político: pilar.mellado@der.uned.es

Departamento de Derecho Internacional: der.inter.pub@adm.uned.es

B) **Plazo:** 7 días naturales contados desde el día en que se publicaron las calificaciones en SIRA-Internet. Los escritos de revisión que se envíen con posterioridad serán inadmitidos por extemporáneos.

C) **Motivación.**

Cuide la motivación de sus escritos, explicando, sobre la base de las contestaciones recogidas en el examen que usted realizó, por qué son correctas una vez contrastadas con el material de estudio (Tratados, leyes, manual, etc.). No serán tenidas en cuenta motivaciones del tipo:

- “salí contento del examen”,
- “he contestado según lo recogido en los libros o en las leyes o en los Tratados” (sin que especifique, concrete y recoja lo que se dice en esos libros o leyes y Tratados y contraste con lo recogido en el examen realizado)
- “he contestado igual que un compañero que ha obtenido mejor nota”

D) **Información** necesaria del escrito de solicitud de revisión:

Nombre, apellidos, NIF.

Centro en el que se encuentra matriculado.

Centro en el que realizó el examen.

Fecha de realización del examen.

E) En el marco del procedimiento de revisión de calificaciones no se atenderán solicitudes de explicaciones de contenidos de las asignaturas, ni peticiones de aclaraciones adicionales a la corrección de los exámenes, ni a las contestaciones de revisiones.

F) **Comisión de Reclamaciones.**

Contra las resoluciones de las solicitudes de revisión podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento en el que se corrigió el examen. La reclamación deberá presentarse dentro del plazo de los 5 días naturales siguientes a la contestación de la primera revisión a través del correo electrónico.



IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

